L.C.O. No. 03/2015

CONTRATO Nº 16/2015

DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO NUÑEZ RUC N° 932533-6

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	5
7	Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-	5
8	Criterios de Sustentabilidad.-	6
9	Administración del Contrato.-	6
10	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	6
11	Multas.-	6
12	Causales y procedimientos para suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	6
13	Solución de Controversias.-	7
14	Anulación de la Adjudicación.-	7

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 444-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 613 de fecha 01 de Julio de 2.015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Distribuidora Multimerc de Guido Antero Núñez con R.U.C. N° 649894-9** domiciliada en la Calle Acuña de Figueroa c/ Paseo Arboleda, representada para este acto por el **Sr. Guido Antero Núñez Fleitas** con Cédula de Identidad N° 932.533, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

01. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de ***Papelería y Útiles de Oficina*** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III - Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.-

02. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

03. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	DPTO	Monto
2015	2	1	67	0	330	10	1	99	219.374.000
2015	2	1	67	0	340	10	1	99	91.517.250
2016	2	1	67	0	330	10	1	99	51.400.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.058.-

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441 470 - 493533
Asunción - Paraguay

Sergio Ramón Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

04. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso N° 03/2015 convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación (S4) del Hospital Nacional de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 613 de Fecha 01 de Julio de 2.015, y rectificada parcialmente por Resolución D.G.O.C. N° 734 de fecha 23 de julio de 2.015.-

05. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	44121621-001	Almohadilla para tinta.	Almohadilla para sello, material: metal, medidas mínimas: 12 cm x 9 cm.	Horse	China	Unidad	1	Unidad	100	3.350	335.000
2	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado.	Bibliorato tamaño oficio, lomo ancho plastificado en la tapa y en la contratapa, tapa dura, resistente, con anillos y broches de metal plateado antioxidante, con base inferior y esquinero de metal plateado, resistente.-	Kuatia	Nacional	Unidad	1	Unidad	1.000	5.950	5.950.000
3	44122015-006	Bibliorato lomo fino plastificado.	Bibliorato tamaño oficio, lomo fino plastificado en la tapa y en la contratapa, tapa dura, resistente, con anillos y broches de metal plateado antioxidante, con base inferior y esquinero de metal plateado, resistente.-	Kuatia	Nacional	Unidad	1	Unidad	500	5.950	2.975.000
4	44121704-001	Bolígrafo común	Bolígrafo negro de cuerpo triangular o hexagonal transparente, con tapa ventilada y punta media de cobre de 1,0 mm.-	Carimbras	Nacional	Unidad	1	Unidad	3.000	795	2.385.000
5	44121704-001	Bolígrafo común	Bolígrafo azul de cuerpo triangular o hexagonal transparente, con tapa ventilada y punta media de cobre de 1,0 mm.-	Carimbras	Nacional	Unidad	1	Unidad	3.000	795	2.385.000
6	44121704-001	Bolígrafo común	Bolígrafo rojo de cuerpo triangular o hexagonal transparente, con tapa ventilada y punta media de cobre de 1,0 mm.-	Carimbras	Nacional	Unidad	1	Unidad	500	795	397.500
8	44122109-001	Broche para carpeta.	Broche metálico Nro.2, sujetador metálico para carpetas internas de cartulina, para 500 hojas aprox. Macho y hembra.	Fastener	China	Caja	50	Unidad	500	5.990	2.995.000
10	44122017-001	Carpeta colgante con orejera portanombre	Carpeta archivadora colgante, con orejera portanombre, plastificadas, de color negro, tamaño oficio, con broches de metal resistentes y antioxidantes con ganchos de plástico duro.-	Kuatia	Nacional	Unidad	1	Unidad	1.000	1.850	1.850.000

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel. 444 470 - 493538
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

15	44122104-001	Clips chico	Clips, tamaño chico, niquelado Nº 454.-	Paperclips	China	Caja	100	Unidad	1.000	950	950.000
16	44122104-003	Clips grande	Clips, tamaño grande, niquelado, Nº 8/0 de punta ovalada.	Paperclips	China	Caja	100	Unidad	1.000	2.690	2.690.000
18	31201610-005	Cola plástica	Cola plástica.	Frama	Brasil	Frasco	1	Litro	250	15.650	3.912.500
19	44121802-002	Corrector liquido.	Corrector liquido de secado instantáneo a base de agua.	Oficemate	China	Frasco	20	Ml	1.000	1.650	1.650.000
25	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Grapas para Presilladora Nro 26/6, de acero galvanizado, color plateado.-	369	China	Caja	1000	Unidad	5.000	740	3.700.000
27	44121706-001	Lápiz de papel común (de grafito)	Lápiz de grafito, madera reforestada, punta pre-afilada No. 2.	VMP	Brasil	Unidad	1	Unidad	2.000	450	900.000
35	44121708-003	Marcador para papel o cartón punta gruesa	Marcador punta gruesa, color azul.-	Sabonis	China	Unidad	1	Unidad	500	1.300	650.000
36	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Marcador indeleble, punta fina, color azul.-	Sabonis	China	Unidad	1	Unidad	500	1.200	600.000
37	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Marcador indeleble, punta fina, color negro.-	Sabonis	China	Unidad	1	Unidad	500	1.200	600.000
39	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Marcador de Pintura Indeleble, punta 1,2 mm, libre de xileno, de secado rápido, altamente resistente al agua, apto para uso en interiores y exteriores sobre madera, metal, caucho, plástico, vidrio, color negro.-	Oficemate	China	Unidad	1	Unidad	500	2.250	1.125.000
40	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Marcador de Pintura Indeleble, punta 1,2 mm, libre de xileno, de secado rápido, altamente resistente al agua, apto para uso en interiores y exteriores sobre madera, metal, caucho, plástico, vidrio, color blanco.-	Oficemate	China	Unidad	1	Unidad	300	5.900	1.770.000
42	44121622-001	Mojadedos	Mojadedo redondo de plástico, con almohadilla	Holder	China	Unidad	1	Unidad	100	1.395	139.500
45	44122003-002	Plancheta. De Madera	Plancheta. De Madera, con sujetador de metal, tamaño Oficio.	Bacchi	Brasil	Unidad	1	Unidad	500	4.350	2.175.000
46	44121705-002	Portamina de 0.7mm	Porta minas de 0,7 mm, de metal.	Sabonis	China	Unidad	1	Unidad	1.000	1.100	1.100.000
47	44121624-001	Regla plástica	Regla transparente, de plástico acrílico de 30 cm.	INCH	China	Unidad	1	Unidad	500	550	275.000
48	44121619-001	Sacapuntas.	Sacapuntas. Metálico, simple, tamaño chico.	MOR	China	Unidad	1	Unidad	500	500	250.000
50	44121618-001	Tijera de oficina	Tijera de acero, con mango de plástico, tamaño mediano.-	Stainless	China	Unidad	1	Unidad	500	3.300	1.650.000
TOTAL ADJUDICADO											**43.409.500**

Distribuidora MULTIUFOC de Guido A. Núñez Tel.: 441-47 Asunción

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 43.409.500.- (Cuarenta y tres millones, cuatrocientos nueve mil, quinientos guaraníes).-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO ITAU PARAGUAY S.A. Cuenta Corriente Moneda Local N° 000000000069683/4.-**

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

Los pagos se solicitaran por Nota a ser presentada por el Proveedor en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, Paraguay; donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando la Factura y la Nota de Remisión correspondiente.-

Los plazos correspondientes a los pagos a proveedores se computan a partir del ingreso de la Nota de pedido, de la factura y de la nota de remisión, en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

06. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia será de 12 (doce) meses, contados desde el día siguiente a la suscripción del Contrato.-

07. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Sección III del Programa de Suministros en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

Sección III – Suministros Requeridos del P.B.C.

1- PLAN DE ENTREGAS

a) El Administrador del Contrato emitirá la Orden de Compra, la que autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos.-
b) La Orden de Compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-
c) Lugar de Entrega: Depósito de Suministros – Hospital Nacional de Itaugua (Ruta Gral. Samaniego Km. 5, Cñía Itauguá Guazú, ciudad de Itauguá).-
d) La recepción de los bienes o servicios deberán realizarse de LUNES A VIERNES de 07:00 a 12:00 horas, salvo expresas autorizaciones por escrito del Administrador del Contrato, lo cual no exonerará la aplicación de multas, de cumplirse el plazo estipulado inicialmente.
e) La entrega de bienes deberá comunicarse por escrito a la Administración del Hospital Nacional, al menos 1 (un) día hábil antes, en el horario de 07:00 a 13:00 horas, a efectos de la coordinación de la presencia de los funcionarios responsables de la verificación de las recepciones.
f) Primera emisión de Orden de Compra: Una vez notificada la suscripción del contrato al proveedor adjudicado, se procederá a emitir la Orden, que no excederá de 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción, por parte de funcionarios del Servicio de Adquisiciones del Hospital Nacional.-

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Barrios
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ítems	Primera O.C.	Plazo de Entrega
1 al 54 61 64 al 69	100% de la cantidad adjudicada.	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción efectiva de la Orden de Compra.

08. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las Especificaciones Técnicas y los criterios de sustentabilidad en ellas establecidas.

En caso que el proveedor no cumpliere con lo determinado en el párrafo precedente, la Contratante devolverá todo lo entregado y el proveedor deberá reponer todos los bienes en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a la devolución.

El incumplimiento de ésta cláusula en más de dos ocasiones, será causal de rescisión de contrato.

09. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Hospital Nacional de Itauguá.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguiente s a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes AGOSTO y año 2.015.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. MAE. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Por EL PROVEEDOR

Distribuidora MULTIMERC
Sr. Guido A. Núñez
Tel.: 021 - 493555
Asunción - Paraguay

Sr. Guido Antero Núñez Fleitas
Representante Legal
Distribuidora Multimerc de Guido Núñez

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.-

-Cláusula de la C.G.C.	Descripción
CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.-
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú. Ciudad de Itauguá.- Dependencia: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. Dpto. de Contrataciones Públicas Teléfono: (0294) 321661.- Fax: (0294) 321661.- Dirección de correo electrónico: licitaciones@hospitalnacional.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **no se utilizará el arbitraje** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.-
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***no aplica.-*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13.1	El precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince porciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ **Donde:**

Distribuidora MULTIMERC
Guido A. Núñez
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	Pr: Precio Reajustado. **P**: Precio adjudicado **IPC1**: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0**: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.-
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 330 Productos de Papel, Cartón e Impresos y Subgrupo 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" Recursos del Tesoro aprobado por Ley Nº 5386 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015", asignado al Hospital Nacional de Itauguá y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP. La validez de la contratación que afecta al Ejercicio Fiscal 2016 está supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias en el periodo mencionado. Los pagos serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente.- No se otorgarán anticipos.- **Documentos exigidos para el pago** Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción con la conformidad de los funcionarios designados para certificar la recepción del producto, debiendo adjuntar a dicho efecto las siguientes documentaciones: • Factura Crédito.- • Nota de remisión con la conformidad de los funcionarios designados para certificar la recepción del producto. *Los documentos para el pago deberán ser presentados en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a la disposición antes señalada.* *El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.-* • De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-

Distribuidora MULTIMERC de Guido A. Núñez Tel.: 441-470 - 493533 Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al proveedor es: Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor dentro de los 60 (sesenta) días de recibida la Factura y la Remisión correspondiente. La tasa de interés que se aplicará es del 0.1% por cada día de atraso sobre el monto pendiente de pago, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.-
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, es de **10% del valor total del contrato.-** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 43 de la Ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.- La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y el Contrato. La Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al Proveedor, estando éste, obligado a presentarla dentro del plazo de 5 (cinco) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía. La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.
CGC 17.5	**Liberación de la garantía** La garantía del fiel cumplimiento del contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá ser presentada una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas las obligaciones contractuales.
CGC 22.2	Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondientes, conforme detalle en las Especificaciones Técnicas.-
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-4470 - 495535

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director Nacional
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	NO APLICA El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.-
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** Los productos o insumos serán inspeccionados antes de su recepción, in situ en el lugar de destino convenido. Para la recepción por parte del Servicio de suministros, se verificara conforme a las Especificaciones Técnicas indicada en el Pliego de Bases y Condiciones y al Cuadro de Adjudicación consignado en el Contrato, corroborando como mínimo: • Marca. • Procedencia. • Presentación. • Especificaciones Técnicas del producto. En el caso de que se cuenten con muestras, éstas podrán ser utilizadas para la inspección. Para el efecto, el Servicio de Suministro procederá a la solicitud de las muestras mantenidas en resguardo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.- Una vez utilizadas para la inspección, se devolverán las mismas a la S4 del Hospital Nacional. La Sub Unidad Operativa de Contrataciones se reserva el derecho de realizar una verificación contractual de los bienes recepcionados.-
CGC 25.2	**Las inspecciones y pruebas** se realizarán en: el Depósito de Suministros del Hospital Nacional de Itauguá (Ruta Gral. Samaniego Km. 6 Cñia. Itauguá Guazú) en el momento de la entrega.-
CGC 26.1	**El valor de las multas será:** del cero coma uno por ciento (0,1%) del suministro en demora por cada día calendario de atraso en la entrega de los bienes, la cual será descontado de la factura presentada por el proveedor. – La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.-
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: **No Aplica**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes/repuestos será: *La* Contratante rechazará los Bienes o componentes de aquellos que no pasen las inspecciones. Los productos que se rechazan serán reemplazados en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes sin ningún costo para la Contratante.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley 2051/03.-

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Itauguá - Paraguay

Dr. Sergio Barrios
Director de Contrataciones
Dirección General de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
MSP y BS